ACTA DE INICIO

FECHA: 02 de Junio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEMEP-RC-C-04	**Fecha:**	02 de Junio 2026 del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE POLIZA DE MANEJO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.			
Contratista:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO		
NIT. No.:	860.028.415 – 5		
Valor del contrato:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 238.000) M/CTE INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	0014 del 21/05/2026		
RP (No. y Fecha):	0015 del 02/06/2026		
Fecha legalización:	02 de Junio 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	11 de Junio 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	OSCAR ROA RIAÑO
C.C. No.:	79.204.508
Cargo:	RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 02 de Junio 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 11 de Junio 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
OSCAR ROA RIAÑO ID: CO|CC|79.204.508 institucioneducativamanuelelki@gmail.com 2026-06-02 15:54:57 **Órgano Directivo:** Rectoría	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** NIT. No. 860.028.415 – 5 **RL/ Clara Patricia Salinas Casas** C.C No. 65.763.198

Elaborado por:	***Vo. Bo.***	***Gestión***
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-06-02 15:54:57	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.